MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO RENOVACION DE DOS SAIS DEL CPD DE ZOCO Y ADQUISICION DE DOS NUEVAS SAIS PARA EL CPD TARFIA (Expdte. 17-00161)

En Sevilla, a 22 de marzo de 2018

APERTURA DEL SOBRE 1

MIEMBROS DE LA MESA

1) Don José Antonio Jiménez de León, como Presidente de la Mesa de Contratación.
2) Doña Carmen Ibáñez Ruiz del Portal, Secretaria De la Mesa de Contratación.
3) Doña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero.
4) Don Manuel Martín Sivianes, Vocal Jurídico.

Asisten a la mesa, como miembro del equipo técnico responsable D. Mariano Ramirez Alonso

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. para la apertura del Sobre 1 del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la adjudicación del contrato de RENOVACION DE DOS SAIS DEL CPD DE ZOCO Y ADQUISICION DE DOS NUEVAS SAIS PARA EL CPD TARFIA (EXPT17-00161).

ACUERDOS

1.- Los asistentes proceden a la identificación de las ofertas presentadas, recogidas en el correspondiente Acta de Recepción de ofertas expedido tras la finalización del plazo de presentación habilitado al efecto, que finalizó el 15 de marzo de 2018 a las 14:00 horas.

El conjunto de los licitadores son:

1.- SADEMP, S.L.

2.- EIFFAGE ENERGIA JAEN (DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN CORREOS, NOS REMITEN JUSTIFICANTE DEL MISMO POR FAX).

3.- COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, SAU (DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN CORREOS EN PLAZO, NOS REMITEN JUSTIFICANTE DEL MISMO POR FAX).

4.- MAGTEL OPERACIONES SLU, (DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN CORREOS, NOS REMITEN JUSTIFICANTE DEL MISMO POR CORREO ELECTRÓNICO).

5.- FIBRATEL

6.- ISTALACIONES ELÉCTRICA RAHI, S.L. (DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN CORREOS, NOS REMITEN JUSTIFICANTE DEL MISMO POR FAX).

7.- SINERGIA SOLUCIONES, S.L. (DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN CORREOS, NOS REMITEN JUSTIFICANTE DEL MISMO POR CORREO ELECTRÓNICO).

8.- ELECNOR, S.A. (DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN CORREOS, NOS REMITEN JUSTIFICANTE DEL MISMO POR FAX).

9.- BEXTRON POWER, S.L. (DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN CORREOS, NOS REMITEN JUSTIFICANTE DEL MISMO POR FAX).

10.- LINEAS Y CABLES, S.A. (DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN CORREOS, NOS REMITEN JUSTIFICANTE DEL MISMO POR CORREO ELECTRÓNICO).

2.- Se designa un comité evaluador para la valoración de los criterios evaluables mediante un juicio de valor (sobre 2), que estará compuesto por los técnicos de SANDETEL: Don Carlos Corredera y Don Antonio Viana.

3.- Acto seguido se procede a la apertura del sobre 1. En primer lugar se indica que se posibilitaba la aportación del DEUC de cumplimiento de requisitos previos establecida en el PCAP, con la indicación global relativa a todos los criterios de selección (Sección α, parte IV). Analizados y calificados los documentos contenidos en las ofertas, la mesa decide aceptarlos y continuar con la licitación.

4.- Examinados los sobres 1, se acuerda solicitar subsanación a las siguientes entidades:

EIFFAGE ENERGYA SLU:

1.- Debe presentar EL CERTIFICADO DEL Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, aporta solo la declaración de no modificación de sus datos.

2.- Debe aportar la solvencia económica solicitada en el anexo III-B de PCAP: Son alternativos:

☒1. Declaración relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Deberá superar 525.000€

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

☒2. Justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo de igual a las cantidades indicadas en el apartado anterior.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

☒3. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato.
El patrimonio neto del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio cerrado y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3.- Debe presentar la solvencia técnica requerida en el PCAP:

- Acreditación del licitador: 3 Certificados de buena ejecución de servicios de instalación de Equipos durante los 5 últimos años, firmados por la empresa para la que se realizaron e indicando la potencia de las máquinas instaladas que deberán ser superior a 200 Kva, fecha y lugar.

- Estar dado de alta como empresa instaladora de baja tensión en la Categoría Básica en el Registro Integrado Industrial división B del Ministerio de Economía, Industria y competitividad.

- La instalación de los SAIS deberá ser certificada por cada fabricante. En caso de que el licitador no sea fabricante deberá presentar un acuerdo, con el mismo, firmado y sellado con el compromiso de realizar la certificación de la puesta en Marcha en caso de ser adjudicatario del contrato.

- En caso de que el adjudicatario no sea el fabricante de los SAIs, para cumplir la solvencia, se presentarán los certificados con los acuerdos con los fabricantes donde su servicio técnico oficial realizará este soporte y mantenimiento en régimen 24x7. Pues durante los dos años de garantía la empresa adjudicataria, a través del servicio técnico oficial del fabricante o fabricantes de la SAIs, realizará las labores de soporte y mantenimiento de los equipos suministrados, según las condiciones establecidas en el PPT.

ELECNOR INFRAESTRUCTURAS:

Debe presentar la solvencia técnica requerida en el PCAP:

- Acreditación del licitador: 3 Certificados de buena ejecución de servicios de instalación de Equipos durante los 5 últimos años, firmados por la empresa para la que se realizaron e indicando la potencia de las máquinas instaladas que deberán ser superior a 200 Kva, fecha y lugar.

- Estar dado de alta como empresa instaladora de baja tensión en la Categoría Básica en el Registro Integrado Industrial división B del Ministerio de Economía, Industria y competitividad.

- La instalación de los SAIS deberá ser certificada por cada fabricante. En caso de que el licitador no sea fabricante deberá presentar un acuerdo, con el mismo, firmado y sellado con el compromiso de realizar la certificación de la puesta en Marcha en caso de ser adjudicatario del contrato.

- En caso de que el adjudicatario no sea el fabricante de los SAIs, para cumplir la solvencia, se presentarán los certificados con los acuerdos con los fabricantes donde su servicio técnico oficial realizará este soporte y mantenimiento en régimen 24x7. Pues durante los dos años de garantía la empresa adjudicataria, a través del servicio técnico oficial del fabricante o fabricantes de la SAIs, realizará las labores de soporte y mantenimiento de los equipos suministrados, según las condiciones establecidas en el PPT.

SINERGYA SOLUCIONES SL

1.- Debe presentar el bastanteo del poder de representante legal de esta entidad por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

2.- Original de la escritura de constitución de esa entidad.

3.- Debe presentar la solvencia técnica requerida en el PCAP:

- Sobre el requisito de Certificados de buena ejecución: Presentan varios certificados de buena ejecución firmados y sellados por la empresa a la que realizaron los servicios. En los certificados presentados no hay ninguno que cumpla los requisitos indicados en la solvencia, donde la empresa donde se realizaron los trabajos certifique la buena ejecución de un proyecto donde las máquinas instaladas sean superiores a 200Kva, indicando la fecha y lugar de los trabajos, en los últimos 5 años. Por ello, deben presentar certificados que lo cumplan.

- Sobre el requisito de instalación: Presentan un certificado donde consta que SINERGIA SOLUCIONES es Distribuidor Autorizado de KSTAR para UPS, VRLA Battery, Battery Pack Products. Para cumplir con el requisito de solvencia se debe aportar un certificado donde se indique que KSTAR o su servicio técnico oficial realizará la certificación de la instalación.

- Sobre el requisito de soporte y mantenimiento: Presentan un certificado donde consta que SINERGIA SOLUCIONES es Distribuidor Autorizado de KSTAR para UPS, VRLA Battery, Battery Pack Products. Para cumplir con el requisito de solvencia se debe aportar un certificado donde se indique que KSTAR o su servicio técnico oficial realizará el soporte y mantenimiento en régimen 24x7, al menos durante dos años.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad.

Fdo.: José Antonio Jiménez de León
Presidente de la Mesa

Fdo.: Carmen Ibáñez Ruiz del Portal
Secretaria de la Mesa

Fdo.: María Jesús Cabello García
Vocal Financiero

Fdo.: Manuel Martín Sivianes
Vocal Jurídico